

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE RODEO
BAILABLE QUE INDICA.**

DECRETO EX. N°

2341

MELIPILLA,

09 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club de Huasos Ostolazas Sur, de fecha 07 de octubre de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Club de Huasos Ostolazas Sur**, Personalidad Jurídica N°1725, de fecha 13 de mayo de 2010, R.U.T. N° 65.025.382-5, para realizar Rodeo Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 19 de octubre de 2014, en Parcela N° 13, Las Alianzas Ostolazas, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 19 de octubre de 2014, funcionamiento desde las 09:00 hasta las 00:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don José Antonio Armijo Henríquez, cédula nacional de identidad N° 9.931.282-3, Presidente del Club de Huasos Ostolazas Sur.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Huasos Ostolazas Sur, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE**



**ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

CGA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/